

Auto de sustanciación No. 1135
Acción de Tutela No. 17001-31-18-002-2026-00159-00
Accionante: GUILLERMO LEON VALENCIA HINESTROZA
Accionados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE VIVIENDA, UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, DEPARTAMENTO DE CALDAS-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE LA DORADA-SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y PLANEACIÓN, FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Vinculados: INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ DE LA DORADA, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA DORADA y OTROS
AUTO REQUIERE INFORMACIÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Se advierte necesario **REQUERIR** a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, para que de forma **INMEDIATA** acredite la publicación en su página web del escrito de tutela y del auto admisorio, tal como fue ordenado mediante auto calendado el 22/09/2026, advirtiéndose que, de no acreditarse tal acción, se dará inicio a un incidente de desacato.

Así mismo, se ordena que por secretaría se disponga la publicación del escrito de tutela y del auto admisorio en el micrositio dispuesto para las publicaciones procesales por el término de **UN DÍA HÁBIL**, a efectos de lograr la notificación efectiva del auto que admitió la tutela.

Seguidamente se ordena **REQUERIR** al señor **GUILLERMO LEON VALENCIA HINESTROZA**, para que de forma **INMEDIATA** aclare si la acción de tutela persigue la adecuación de la sede **LAURELES** o de la sede **CERVANTES** del **INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ**.

En adición a lo anterior, se ordena **REQUERIR** al Rector del **INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ**, para que difunda por los medios institucionales dispuestos, tanto el escrito de tutela, como el auto admisorio de la misma, medida que se adopta con el fin de garantizar que la comunidad educativa conozca del presente trámite constitucional, debiendo allegar informe y soportes de tal actuación dentro del término improrrogable de **UN DÍA HÁBIL**, siguiente a la notificación del presente auto.

Dirección: Calle 27 N° 17-21 Oficina 503, Edificio Consejo de la Judicatura

Teléfono: 6068879620 + extensión 20282 - 20283

E-mail: j02pcadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación No. 1135

Acción de Tutela No. 17001-31-18-002-2026-00159-00

Accionante: GUILLERMO LEON VALENCIA HINESTROZA

Accionados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE VIVIENDA, UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, DEPARTAMENTO DE CALDAS-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE LA DORADA-SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y PLANEACIÓN, FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vinculados: INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ DE LA DORADA, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA DORADA y OTROS

AUTO REQUIERE INFORMACIÓN

Finalmente, se ordena **REQUERIR** al Rector del **INSTITUTO TÉCNICO ALFONSO LÓPEZ**, para que aclare si la sede **CERVANTES** sufrió algún tipo de afectación por el terremoto presentado el 10/08/2026, o si esta se encuentra operando con normalidad.

La contestación de la acción de tutela se deberá remitir al correo electrónico **j02pcadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CONSTANZA MENDIETA CAÑAS

JUEZ

Firmado Por:

Adriana Constanza Mendieta Cañas

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2303a72a9ad4fd63cdaa4770b85496d501f43571cbbbc192bb04981501788bd0

Documento generado en 28/09/2026 03:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 27 N° 17-21 Oficina 503, Edificio Consejo de la Judicatura

Teléfono: 6068879620 + extensión 20282 - 20283

E-mail: j02pcadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co